



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 24/2025 “SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL” CONTR 2025 218380.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 27 de octubre de 2025, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la décimo segunda sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación presentada tras requerimientos de subsanación a ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA en relación al lote 3, y a ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U. en relación al lote 9.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada tras requerimiento de subsanación de fecha 28/10/2025 por ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA en relación al lote 3, y documentación aportada tras requerimiento de subsanación de fecha 20/10/2025 por ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U. en relación al lote 9.

Tras su examen, los componentes de la mesa acuerdan:

- Respecto al **Lote 3**. Solicitar subsanación a la entidad ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA, en relación a:
 - Acreditación documental de la presentación anual ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social de las medidas alternativas adoptadas para el cumplimiento de la cuota reservada en favor de los trabajadores con discapacidad, y de su validación.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	30/10/2025	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPMVJ6L7EGUTL2HAGYXWSRV2E	PÁG. 1/2	



- Aportar tabla de personal en la que se recoja la categoría profesional de cada trabajador/a vinculado a la ejecución del programa, conforme a lo establecido en el PCAP.

- Currículum vitae, vida laboral y titulaciones de BMP y FJRG.

- Respecto al **Lote 9**. Tras el análisis de la documentación aportada por ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U., los componentes de la Mesa consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que deciden PROPONER la adjudicación del presente contrato, a la mercantil **ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U.**, por un importe de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (719.955,20 €)**, IVA excluido, y con las mejoras presentadas en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO

30/10/2025

ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmVPMVJ6L7EGUTL2HAGYXWSRV2E

PÁG. 2/2

